



6525

DECRETO EXENTO N° 2123.-

ANGOL, 10 1 DIC. 2015.

**VISTOS :**

- a) D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Resolución N° 1600 de 30.18.2008 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Solicitud del Auxiliar de la Dirección de Educación Municipal, Sr. Eduardo Antonio López Olguín, para hacer uso de permiso con compensación de tiempo de trabajo;
- d) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

**DECRETO :**

- 1) AUTORIZASE al Auxiliar de la Dirección de Educación Municipal, Sr. Eduardo Antonio López Olguín, para hacer uso de Permiso con compensación de tiempo, según el siguiente detalle.
  - Permiso desde el 30 de noviembre al 01 de diciembre de 2015.-
  - Tiempo compensado sábados 15 y 22 de agosto de 2015.-

- 2) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal y Departamento de Personal, para los fines del caso.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**



OVB/MBS/JES/PUP/IVP

**DISTRIBUCION**

- Secretaría Municipal
- Secretaría Dem
- Sub. Departamento de Personal Dem
- Consolidado
- Interesada



ALCALDE DE ANGOL